# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-237/15

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La Resolución Nº 288/15 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica mediante la cual se adjudican subsidios a la Dra. María Vanina Martínez y al Dr. Gerardo Ignacio Simari para el financiamiento de Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores en Áreas Tecnológicas Prioritarias (PIDRI) – Modalidad Ventanilla Abierta; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma prevee el financiamiento del 100% de un cargo docente durante los cuatro años de duración del proyecto, estando a cargo de la Institución Beneficiaria y en este caso en particular del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, el diferencial del costo laboral correspondiente;

Que por resolución CSU-717/15 el Consejo Superior Universitario autorizó la contratación de la Dra. M. Vanina Martínez como Profesor Adjunto con dedicación Simple;

Que la Dra. Martínez asumió su participación en la mencionada asignatura a partir del 18 de agosto de 2015;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha de 20 de octubre de 2015 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar a la Doctora María Vanina Martínez (Leg. 10076) para cumplir funciones de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la asignatura *“Métodos Formales para la Ingeniería de Software*” (Cód. 7811) desde el 20 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

**Art. 2°).-** Reconocer los servicios prestados por la Dra. Martínez desde el 25 de agosto y 19 de octubre de 2015 (inclusive).-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una asignación complementaria equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3º).-** SUPEDITAR la presente designación al envío efectivo de los fondos por parte de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica que permitan financiar el mencionado cargo en el marco del Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores en Áreas Tecnológicas Prioritarias (PIDRI) – Modalidad Ventanilla Abierta.-

**///CDCIC-237/15**

**Art. 4º).-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la **Unidad Presupuestaria** 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, **Categoría Programática** 99.07.01.01.00: **Programa**: Programas Especiales – **Subprograma**: Ciencia y Tecnología – **Proyecto**: Programa de Recursos Humanos (PRH) – **Actividad:** PRH - PIDRI, **Fuente de Financiamiento** 1.1 Tesoro Nacional, Inciso 1.-

**Art. 5°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.----------------------------------------------------------------------